



**BASES DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:
IMMERSION Y DIAGNOSTICO PARA EL ESTUDIO SOBRE LA OFERTA ENOTURISTICA EN
LA REGIÓN DE MURCIA COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO. OFERTA Y
DEMANDA. AÑO 2025**

1. OBJETO DE LAS BASES

Estas bases describen las condiciones y criterios técnicos para la contratación del servicio 'INMERSIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA EL ESTUDIO SOBRE EL ENTOURISMO EN LA REGIÓN DE MURCIA COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO. OFERTA Y DEMANDA. AÑO 2025'.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

La Región de Murcia cuenta con una gran tradición vinícola, y es el único destino con tres denominaciones de origen certificadas por ACEVIN (Rutas del Vino de España). En los últimos años se han puesto en marcha iniciativas novedosas entorno a esta tipología turística que el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 trata de impulsar en el marco de su estrategia de diversificación, considerándolo como un producto con alta capacidad de generación de valor añadido para las economías locales del interior de la Región de Murcia.

El objetivo principal de los trabajos es la **inmersión, conocimiento y diagnóstico de la oferta enoturística de la Región**, desde la óptica de la oferta y de la demanda, que permita, tras su análisis ofrecer un Plan Estratégico de Enoturismo a largo plazo. Se trata de testar la estructura de la oferta, puntos fuertes y puntos débiles, diagnóstico de necesidades y oportunidades en términos de autenticidad, competitividad y sostenibilidad.

Los principales aspectos para investigar, desde la perspectiva de la oferta:

- ✓ Identificación, estructura y caracterización de la oferta. Segmentación de la oferta.
- ✓ El sistema de gestión turístico de cada una de las Rutas del Vino Jumilla, Bullas y Yecla: modelo de negocio; precios y rentabilidad; planificación y gestión; promoción y comercialización; servicios turísticos y atractivos complementarios.

Desde la perspectiva de la demanda:

- ✓ Perfil sociodemográfico
- ✓ Perfil vacacional
- ✓ Cuantía y composición del gasto de los turistas enológicos que viajan hasta la Región de Murcia





El estudio recogerá información, al menos, sobre las siguientes variables: procedencia, edad, profesión, acompañamiento, planificación y reserva, medio de transporte, estancia media, alojamiento, actividades realizadas, fidelidad, grado de satisfacción, principales atractivos, medios de conocimiento de la oferta, gasto realizado y distribución del mismo en conceptos.

Por último, y a la vista de los resultados del análisis de la oferta y la demanda, se requiere argumentar las claves por las que el enoturismo puede constituir un factor de desarrollo económico regional y la formulación de directrices de actuación concretas para el impulso de este segmento turístico en la Región de Murcia.

Para ello, se proponen dos instrumentos:

- La revisión de propuestas de anteriores planes directores regionales, Identificación de las catalogaciones, inventario de recursos, análisis de los destinos y propuestas relacionadas con el turismo enológico realizados en los Planes Directores de etapas anteriores, de cara a identificar posibles propuestas de actuación que se puedan rescatar o readaptar a la coyuntura actual.

- Benchmarking, es decir, análisis de casos de éxito ¿qué se está haciendo en otros destinos? Este proceso permitirá identificar buenas prácticas en lo relativo al turismo enológico fuera de la Región de Murcia para su posterior adaptación y aplicación en los casos en los que esto sea viable.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

La investigación se desarrollará en las tres denominaciones de origen certificadas por ACEVIN (Rutas del Vino de España) en la Región de Murcia: Bullas, Jumilla y Yecla.

ÁMBITO TEMPORAL

Desde la adjudicación del contrato menor hasta la temporada turística de otoño-invierno de 2025.

Metodología

Para la recogida de información primaria será necesario un trabajo de campo previo. Esta se obtendrá de forma directa mediante entrevistas personales a empresarios y viajeros. La elaboración del estudio deberá basarse fundamentalmente en información directa procedente de las propias empresas y organismos que conforman la oferta, por lo que se requerirá la entrevista con los diferentes miembros (bodegas, museos, tiendas especializadas, alojamiento, restauración, enotecas y otros servicios que se consideren) de las tres rutas del vino: Jumilla, Bullas y Yecla.

Documentación a presentar:





- Primer Informe final de resultados, en soporte papel y electrónico, que contenga el análisis de los aspectos detallados en el apartado 'Objetivo y ámbito del servicio': Oferta, demanda y propuestas de actuación.
- La información de la oferta se presentará desagregada por cada una de las tres Rutas del Vino regionales: Bullas, Jumilla y Yecla.

Plazo de entrega de resultados

La entrega del informe final se efectuará como máximo a lo largo de la primera quincena de diciembre de 2025.

Propiedad de los trabajos

Los trabajos que se realicen serán propiedad del ITREM, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento información sobre el desarrollo de los trabajos.

La contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización del ITREM. En todo caso, la contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

A petición del ITREM, la contratista tendrá la obligación de proporcionar todos los datos, cruces de variables, procesos y procedimientos empleados para la elaboración del informe final.

Secreto estadístico

De la misma forma la contratista está obligada al cumplimiento de lo establecido en la Ley 6/2002, de 25 de junio, de Estadística de la Región de Murcia, con especial referencia a la figura del secreto estadístico, recogida en la Sección Tercera de dicha norma, que en su artículo 20 estipula que tienen obligación de mantener el secreto estadístico todas las personas físicas o jurídicas, organismos o instituciones de cualquier naturaleza que intervengan en cualquiera de las fases del proceso estadístico. Este deber se iniciará desde el momento en que se obtenga la información por él amparada y se mantendrá aun después de que las personas obligadas a preservarlo concluyan su vinculación a los servicios estadísticos.

En Murcia a fecha de la firma electrónica

María Jesús Gil Cantos
Jefe de Área de la Oficina de Promoción
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

